



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 152 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	139/2017 03.03.2017	ROL AVALUO	0317-058
	Res. 87/2017 09.11.2017		

PROPIETARIO	Judith Fabiola Guzmán Fuentes		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje La Luna 443, Conjunto Habitacional Santa Rita de Cassia, Sector San Pedro		
COMITÉ	El Huerto	SUPERFICIE EDIFICADA	10,62 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-492 de fecha 01.03.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001710822	03.01.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 153 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	124/2017 03.03.2017 Res. 87/2017 09.11.2017	ROL AVALUO	0754-007

PROPIETARIO	Johanna Alejandra Ibacache Urbina		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje 2 172, Villa Alicia Tapia, Sector El Cajón de San Pedro, Lote 7		
COMITÉ	El Huerto	SUPERFICIE EDIFICADA	12,05 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-360 de fecha 20.02.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001746735	26.02.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 154 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	128/2017 03.03.2017 Res. 87/2017 09.11.2017	ROL AVALUO	0325-349

PROPIETARIO	Celia del Rosario Olguín Aguilera		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Principal 207, Sector San Pedro, Lote 3-1		
COMITÉ	El Huerto	SUPERFICIE EDIFICADA	10,62 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-477 de fecha 01.03.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001764052	28.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 155/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	143/2017 03.03.2017	ROL AVALUO	0754-031
	Res. 87/2017 09.11.2017		

PROPIETARIO	Ximena Andrea Pérez Solís		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Principal 207, Sector San Pedro, Lote 3-1		
COMITÉ	El Huerto	SUPERFICIE EDIFICADA	12,00 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-484 de fecha 01.03.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001759716	22.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 156/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	101/2017 15.02.2017 Res. 87/2017 09.11.2017	ROL AVALUO	0344-042

PROPIETARIO	Juan Carlos Vera Tello		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Pasaje Los Copihues 238, Villa Sol de Julio, Sector San Pedro		
COMITÉ	El Huerto	SUPERFICIE EDIFICADA	10,62 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-304 de fecha 16.02.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001759711	22.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 157/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION PPPF		
PERMISO	155/2017 06.03.2017	ROL AVALUO	0352-035
	Res. 87/2017 09.11.2017		

PROPIETARIO	Carlos Villarroel Cisternas		
ARQUITECTO	Juan Báez Apablaza		
CONSTRUCTOR	Cristian Tapia Urtubia - Constructora Anta Ltda.		
UBICACIÓN	Calle Rene Schneider 209, Población Enrique Arenas, Sector San Pedro, Sitio 89		
COMITÉ	El Huerto	SUPERFICIE EDIFICADA	10,62 M²

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº OM-2017-494 de fecha 01.03.2017.

Con fecha 15.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA POR AMPLIACION**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº 458/75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	SEC TE1 REGION VALPARAISO	000001763986	28.03.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 158/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	OBRA NUEVA		
PERMISO	71/2018	20.04.2018	ROL AVALUO 204-19

PROPIETARIO	JOSE LUIS MUÑOZ ARREDONDO/PATRICIA XIMENA ESTAY OJEDA
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
CONSTRUCTOR	DAVID ACEVEDO GALINDO
CALCULISTA	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACIÓN	PASAJE COVADONGA NORTE 124, POB. LOS LUCUMOS LOTE 19

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº SE-2017-2149 de fecha 15.09.2017

Con fecha 25.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	924357-7	06.04.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	370243-k	09.04.2018

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 25 de mayo de 2018.-



PERMISO Nº 160 /2018
PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZA	REGULARIZACION
INGRESO	SE-2018-483
ROL DE AVALUO	98-12

PROPIETARIO	LORENZO JORGE DEL CARMEN CASTRO TORREJON
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACION	AV. CONDELL Nº 1230, CORVI

SUPERFICIE A REGULARIZAR :	66,00 MT ²
----------------------------	-----------------------

Nº	RECINTOS	SUPERFICIES
1	LOCAL	
1	BODEGA	
SUPERFICIE TOTAL		66,00 mt ²
SUPERFICIE TERRENO		100,00 mt ²

Con fecha 25.05.2018, se resolvió acoger la solicitud de **REGULARIZACION EDIFICACIÓN ANTIGUA** según lo dispuesto en el **Art. 5.1.4. Nº 2, letra B)** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para la **regularización de edificaciones de cualquier destino anteriores al 31.07.1959.**

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes y cumplir con lo dispuesto en el Art. 5.1.4. Nº 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 29 de Mayo de 2018.



PERMISO Nº 161 /2018
PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZA	REGULARIZACION
INGRESO	SE-2018-482
ROL DE AVALUO	98-11

PROPIETARIO	OLIVARES ERNA GRACIELA Y OTROS
REP.	EDUARDO REVECO OLIVARES
ARQUITECTO	DAVID ACEVEDO GALINDO
UBICACION	AV. CONDELL Nº 1224, CORVI

SUPERFICIE A REGULARIZAR :	66,00 MT ²
----------------------------	-----------------------

Nº	RECINTOS	SUPERFICIES
1	LOCAL	
1	BODEGA	
1	BAÑO	
SUPERFICIE TOTAL		66,00 mt ²
SUPERFICIE TERRENO		100,00 mt ²

Con fecha 25.05.2018, se resolvió acoger la solicitud de **REGULARIZACION EDIFICACIÓN ANTIGUA** según lo dispuesto en el **Art. 5.1.4. Nº 2, letra B)** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para la **regularización de edificaciones de cualquier destino anteriores al 31.07.1959.**

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes y cumplir con lo dispuesto en el Art. 5.1.4. Nº 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 29 de Mayo de 2018.



PERMISO Nº 163 /2018
PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

REGULARIZA	REGULARIZACION EDIFICIO COMERCIAL
INGRESO	15885
ROL DE AVALUO	13-12

PROPIETARIO	SOCIEDAD INMOBILIARIA Y DE INVERSIONES DOÑA OLGA LTDA
ARQUITECTO	LEONARDO GALDAMES VERA
UBICACION	CALLE OHIGGIN Nº 171-185

SUPERFICIE A REGULARIZAR :	1038,61 MT ²
-----------------------------------	-------------------------

Nº	RECINTOS	SUPERFICIES
1º NIVEL		
6	LOCALES	
3	BODEGAS	
4	BAÑOS	
2º NIVEL		
8	OFICINAS	
4	SALAS DE ESTAR	
5	BODEGAS	
4	COCINAS	
8	BAÑOS	
SUPERFICIE TOTAL		1038,61 mt²
SUPERFICIE TERRENO		923,54 mt²

Con fecha 25.05.2018, se resolvió acoger la solicitud de **REGULARIZACION EDIFICACIÓN ANTIGUA** según lo dispuesto en el **Art. 5.1.4. Nº 2, letra B)** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, para la **regularización de edificaciones de cualquier destino anteriores al 31.07.1959.**

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes y cumplir con lo dispuesto en el Art. 5.1.4. Nº 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

QUILLOTA, 31 de Mayo de 2018.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA N° 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO N° 164/2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	REG. OBRA NUEVA		
PERMISO	377/2017	29.08.2017	ROL AVALUO 325-28 / 325-033

PROPIETARIO	ELECTROGAS S.A.
REP. LEGAL	ALAN FISHER HILL
ARQUITECTO	ALEJANDRO SOLAR DOMINGUEZ
CONSTRUCTOR	JOSE CLAUDIO MOZO CORREA
CALCULISTA	JORGE ROMERO ROJAS
UBICACIÓN	RUTA F-64, N° 11001 PARCELA 1, FUNDO LO VENECIA, LOTE 2-A, SECTOR LO VENECIA-SAN PEDRO, QUILLOTA

REGULARIZAR	142,83 M ²	TERRENO	1.000 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	142,83 M ²
-------------	-----------------------	---------	----------------------	------------------	-----------------------

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. N° SE-2017-1572.

Con fecha 31.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto N°458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

N°	ESPECIALIDAD	SERVICIO	N°	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	TE-1	4233614	18.05.2018
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RESOLUCION	236	02.03.2017

De acuerdo a lo establecido en los artículos N°18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 N° 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA. 31 de mayo de 2018.-



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE OBRAS

ARIZTIA Nº 525 QUILLOTA
FONO: 33 2295330

CERTIFICADO Nº 165 /2018

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que la Obra que se describe:

CONSTRUCCION	AMPLIACION		
PERMISO	246/2015	03.08.2015	ROL AVALUO 816-157

PROPIETARIO	JUANA LLANOS PORRA
ARQUITECTO	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CONSTRUCTOR	JUAN ZORRILLA PIZARRO
CALCULISTA	JUAN ZORRILLA PIZARRO
UBICACIÓN	PASAJE PEDRO BALMACEDA Nº2269 VILLA DONA JOSEFINA

SUPERFICIE EXISTENTE	46,48 M ²	TERRENO	85,60 M ²	TOTAL CONSTRUIDA	100,15 M ²
SUPERFICIE A RECEPCIONAR	53,67 M ²				

La obra fue ejecutada de acuerdo con los planos y demás antecedentes que constan en esta Dirección de Obras en Ingreso de Proy. Nº 14654.

Con fecha 31.05.2018 se practicó la inspección concerniente a la **RECEPCION FINAL DE OBRA**, adjuntando la documentación pertinente, de acuerdo a lo establecido en Decreto Nº458 /75 Minvu Diario Oficial 13.04.94 y lo dispuesto en el artículo 5.2.6 de la Ordenanza General De Urbanismo y Construcciones y su modificación:

Nº	ESPECIALIDAD	SERVICIO	Nº	FECHA
1	INSTALACION ELECTRICA	CHILQUINTA	539459-7	23.05.2015
2	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ESVAL	549565-2	23.03.2015

De acuerdo a lo establecido en los artículos Nº18 y 19 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, los fabricantes, proyectistas, calculistas, y constructores serán responsables, respectivamente, de la calidad de los materiales, los errores de diseño, de la estabilidad, y los vicios de construcción, de la obra en que hubieren intervenido y de los perjuicios que ello causaren a terceros.

RECEPCION FINAL DE OBRA

Se otorga el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes, y cumplir con el Art. 56 Nº 1 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

QUILLOTA, 31 de mayo de 2018.-